



Municipalidad de
Estación General Paz

DEPARTAMENTO COLÓN – PROVINCIA DE CÓRDOBA

Estación General Paz, 21 de marzo de 2013.-

DECRETO MUNICIPAL N° 068/13

VISTO: La ordenanza N° 038/13, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Localidad de Estación General Paz, en Sesión ordinaria el día 20 de marzo de 2013.-

Y CONSIDERANDO: Que este departamento ejecutivo considera conveniente proceder a promulgar dicha ordenanza, en uso de sus atribuciones previstas en el artículo 49° inciso 1° de la Ley Orgánica Municipal N° 8102.-

**POR ELLO:
EL INTENDENTE DE
LA MUNICIPALIDAD DE ESTACION GENERAL PAZ
DECRETA:**

ARTICULO 1°: Promúlguese y hágase cumplir la ordenanza municipal N° 038/13, cuyo texto íntegro se adjunta como anexo al presente decreto, formando parte integrante del mismo.-

ARTICULO 2°: Protocolícese, comuníquese, publíquese, dese al archivo municipal y archívese.-

Lic. IVANA GABRIELA ACOSTA
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE EST. GRAL. PAZ



Carlos Héctor Borgobello
Carlos Héctor Borgobello
INTENDENTE
Estación General Paz